



SECRETARÍA
DE
MARINA

"2009, Año de la Reforma Laboral"

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-073/09
EXPEDIENTE: VI

ASUNTO: Resolución de inexistencia a la
solicitud de Información.

México, D. F., 26 de junio de 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en el Artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 13 de abril de 2009 registrada con el número de folio 0001300014709, referente a:

(sic) "Solicito copia simple del folio donde se indique el número de embarcaciones capturadas por pescar furtivamente durante los años 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado. Así mismo, requiero copia simple del folio donde conste el destino que se le dió a esas embarcaciones. Así como el tipo de redes que se les encontró."

CONSIDERANDOS

ÚNICO.- En relación al requerimiento de información, se informa que después de una búsqueda exhaustiva, no se obtuvo información alguna con lo requerido, mas sin embargo se le sugiere que remita su petición de información a las unidades de enlace de Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP), SEMARNAT, PROFEPA, SAGARPA y PGR; y en cuanto a la parte que se refiere sobre el destino de las embarcaciones, se sugiere que pida la información al SAE (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE ENAJENACIONES) perteneciente a la Secretaría de Hacienda, por ser las Dependencias que pudieran tener la información que solicita, toda vez que esta Secretaría solo presta el apoyo a otras Instancias de la administración pública en el ámbito de su competencia.

Por lo anterior este Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con el considerando único y con fundamento en los Artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción IV de su Reglamento, y artículo 30 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se declara la inexistencia de la información solicitada.

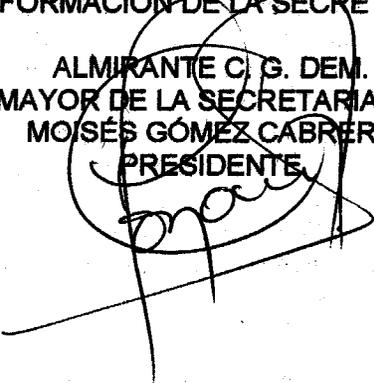
Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra Institución y quedo a sus órdenes.

Firmas al reverso...

...Del anverso

ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DE MARINA

ALMIRANTE C. G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE MARINA
MOISÉS GÓMEZ CABRERA
PRESIDENTE



ALMIRANTE CG. DEM.
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
SERGIO ENRIQUE HENARO GALAN
PRIMER VOCA



CONTRALMIRANTE C. G. DEM.
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO

